



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
*‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’*

**FECHA DE SANCION: 6 de Septiembre de 2022.-**

**NUMERO DE REGISTRO: 5132**

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº: B-14616/22.-**

**VISTO:**

Que tanto en la Ciudad de Villa Gesell como en las Localidades aledañas, se ha incrementado el número de pacientes que padecen el grupo de patologías que comprende lo que se conoce como

Síndrome de Sensibilización Central (SSC); y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sensibilización Central es un mecanismo que produce la alteración del sistema nervioso central, generando una disfunción de la neuroregulación del sistema nervioso;

Que las enfermedades del sistema nervioso central, provocan un amplio abanico de síntomas y las enfermedades que las incluyen son de condición invalidante, discapacitante y de carácter crónico;

Que dicho Síndrome (SSC) comprende más de 50 enfermedades tales como: fibromialgia, fatiga crónica, sensibilidad química múltiple, sensibilidad electromagnética, migrañas, dolor neuropático, trastornos en el sueño, vértigo, hipotiroidismo o artritis entre otras, teniendo en cuenta que tanto sus causas como sus factores de riesgo son en el presente aún bastante desconocidos;

Que en la actualidad las personas que padecen estos síntomas, conviven con ello sin poder acceder al tratamiento adecuado por no recibir el diagnóstico adecuado;

Que a pesar que la OMS ha reconocido a este grupo de patologías desde 1975 contemplándolas en los años 1992 y 2016; en la Clasificación CIE 11, actualmente vigente y que en nuestro País aún no ha llegado el reconocimiento por parte del Estado;

Que dicha afección afecta entre un 6 y un 10 % de la población mundial, mayoritariamente mujeres incluyendo a jóvenes y niños;

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha presentado en el mes de Marzo del corriente año un Proyecto de Ley titulado: LEY INTEGRAL DE FIBROMIALGIA, SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE, SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y ELECTROHIPERSENSIBILIDAD, con número de expediente 1369-D-2022;

Que dicho expediente se encuentra actualmente en la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación;

Que dicho Proyecto de Ley en su articulado hace mención a algunos puntos a saber:

- a) Solicita incorporar al Programa Médico Obligatorio el conjunto de prestaciones básicas y esenciales para la cobertura de Síndrome de Sensibilización Central.
- b) Recepta el contenido de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por la Ley Nacional 26.378.
- c) Desarrollar políticas públicas integrales, relacionadas al empleo, la educación, la salud, y el desarrollo pleno de las personas que padezcan Sensibilización Central.



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
*'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas'*


- d) Desarrollar campañas educativas y de difusión masiva, sobre los principales aspectos y síntomas de la enfermedad, a fin de brindar herramientas idóneas a la ciudadanía que permitan acceder a un diagnóstico apropiado en forma temprana, e iniciar un tratamiento adecuado.
- e) Promover la formación y perfeccionamiento constante de profesionales en lo que hace al tratamiento de la enfermedad, con protocolos actualizados y vigentes a nivel mundial.
- f) Realizar reuniones, congresos, estudios y jornadas con especialistas e investigadores de Sensibilización Central que redunden en la socialización del conocimiento dirigido por profesionales que intervienen sobre los pacientes, con la participación activa de las personas afectadas, sus familiares, grupos relacionados, ONG, asociaciones, etc.

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

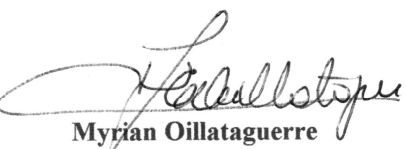
### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Solicítese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el ----- pronto tratamiento del Proyecto de LEY INTEGRAL DE FIBROMIALGIA, SENSIBILIDAD QUIMICA MULTIPLE, SINDROME DE FATIGA CRONICA Y ELECTROHIPERSENSIBILIDAD ( EXP-1369-D-2022). ---

**SEGUNDO:** Infórmese a los Municipios de General Pueyrredón, General Juan ----- Madariaga, Pinamar y Partido de la Costa, sobre la presente Resolución a los efectos de invitar a su participación a fin de generar una mayor adhesión al mismo. -----

  
Luciana Macarena G. Merkin  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Myrian Oillataguerre  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell